

Montevideo 11 de enero de 2018

Sres. Bolsa de Valores de Montevideo

Presente

Ref. Comunicación de hecho relevante

Citrícola Salteña S.A. en su carácter de emisor de Obligaciones Negociables de oferta pública registradas ante el Banco Central del Uruguay procede a comunicar al amparo de lo dispuesto en el artículo 245 literal h de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores la configuración del siguiente hecho relevante:

En virtud del cumplimiento de ciertas condiciones precedentes pactadas, ha entrado en vigencia un boleto de reserva para la enajenación de un inmueble propiedad de la compañía a favor de una importante empresa internacional especializada en la producción de fruta. Si bien se trata de un negocio preliminar y condicionado al cumplimiento de una serie de eventos y autorizaciones previas que se encuentran en curso, por tratarse de una transacción relevante para el Emisor y que inclusive requerirá de la previa autorización de los Titulares para perfeccionar el negocio dispositivo final, se procede a informar del mismo al mercado.

De acuerdo con el Boleto de reserva firmado, el negocio consistirá en la enajenación de un padrón N° 9330 por una superficie de 837 hectáreas junto con sus mejoras y plantaciones. Conjuntamente con la enajenación las partes celebrarán un contrato de prestación de servicios por el cual Citrícola Salteña S.A. brindará el servicio de packing, envasado y logística de la fruta que coseche el comprador del padrón.

Al haberse verificado recientemente las condiciones por las cuales el boleto de reserva oportunamente firmado comenzaba a regir plenamente, la acreditación de la constitución de la garantía por parte del futuro comprador y la coordinación de la información que se exigirá del vendedor para avanzar en el perfeccionamiento del negocio dispositivo, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 245 literal h.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente,



p. Citrícola Salteña S.A.

Santiago Fernández